



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 679/2022

ANT : RESOLUCIÓN EXENTA N°333/2022 AMPLIA ÁREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA

Copiapo, 24/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3513 del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 07 de diciembre del año 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 4743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; Resolución Exenta RA 240/1245/2021 de 16 de diciembre de 2021 del Director Nacional del SAG que renueva nombramiento en el cargo de alta dirección pública la Directora Regional del SAG Atacama; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 312 de 12 de julio 2022 y Resolución N°333 de 21 de julio 2022 que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo en los lugares que se indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio o SAG, es un servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.
2. Que, por Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" *Ceratitis capitata* Wied.
3. Que con fecha 12 de julio 2022 se emite Resolución Exenta N° 312, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación en el área de los 7,2 km de las detecciones.
4. Que con fecha 21 de julio 2022, se emite la Resolución Exenta N°333, la cual amplía el área reglamentada señalada en la Res. Exenta N°312, debido a las nuevas capturas.
5. Que, con fecha 22 de diciembre se ha detectado la presencia de un ejemplar adulto del insecto "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied) ubicado en la calle Jose Joaquín Vallejos N°33 , comuna de Copiapó este punto de detección se encuentra a 1.05 km de distancia de la captura más cercana del área de la campaña en Copiapó, dado lo anteriormente expuesto es necesario ampliar el área reglamentada de 7.2 km de radio en relación a las detecciones.
6. Que debe entenderse por área reglamentada, aquella en la que plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, que ingresan a ella, se mueven dentro de ella y provienen de la misma, están sujetas a medidas fitosanitarias.
7. Que, en virtud de la detección anterior es necesario establecer un área reglamentada , que considerará un polígono de 63 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas más abajo, que incorpora parcialmente las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

El nuevo polígono incluye 63 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM:

VERTICES 7,2 KM								
DATUM: WGS 84 (HUSO 19)								
COORDENADAS UTM								
N°	Y (NORTE)	X (ESTE)	N°	Y (NORTE)	X (ESTE)	N°	Y (NORTE)	X (ESTE)
1	6968231	378351	22	6965936	362762	43	6980149	367900
2	6967325	378146	23	6966691	362199	44	6980380	368813
3	6966441	377820	24	6967512	361738	45	6980491	369748
4	6965608	377381	25	6968387	361389	46	6980479	370690
5	6964839	376837	26	6969164	361185	47	6980344	371622
6	6964147	376198	27	6969909	360798	48	6980088	372528
7	6963545	375474	28	6970793	360472	49	6979716	373394
8	6963043	374678	29	6971712	360265	50	6979235	374203
9	6962648	373822	30	6972650	360178	51	6978652	374943
10	6962369	372923	31	6973591	360215	52	6977977	375600
11	6962209	371995	32	6974519	360375	53	6977222	376163
12	6962172	371054	33	6975418	360654	54	6976401	376624
13	6962259	370116	34	6976274	361049	55	6975526	376973
14	6962466	369197	35	6977070	361551	56	6974613	377204
15	6962792	368313	36	6977794	362153	57	6973788	377378
16	6963231	367480	37	6978433	362845	58	6972967	377839
17	6963569	366740	38	6978977	363614	59	6972092	378188
18	6963825	365834	39	6979416	364447	60	6971179	378419
19	6964197	364968	40	6979742	365331	61	6970244	378530
20	6964678	364159	41	6979949	366250	62	6969302	378518
21	6965261	363419	42	6980036	367188	63	6968370	378383

RESUELVO:

1. AMPLÍESE el área reglamentada definida mediante Resoluciones Exentas N° 312 del 12 de julio 2022 y N° 333 de 21 de julio de 2022 de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo el polígono de 63 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas en el considerando 7° de esta resolución, según los hechos descritos y detallados precedentemente.
2. DISPÓNGASE la aplicación en el área ampliada por esta resolución de las medidas fitosanitarias dispuestas mediante las resoluciones Exentas N°s 312 de 12 de julio 2022 y 333 de 21 de julio 2022.
3. DISPÓNGASE la notificación de la presente Resolución.
4. DÉJESE ESTABLECIDO que las infracciones a lo resuelto serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CPF

Distribución:

- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Guillermo Alejandro Diaz Parada - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Paola del Pilar Salinas Matus - Profesional Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Claudio Enrique Gálvez Torres - Encargado Sectorial Programa Mosca de la Fruta Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Rodrigo Silvio Araya Oggaz - Profesional Controles Fronterizos Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Héctor Guillermo Carrillo Zamora - PROFESIONAL APOYO PROTAF Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Mario Holvoet Castillo - Presidente APECO A.G.
- RICARDO ZAMORA HIDALGO - secretario regional ministerial de agricultura SEREMIA DE AGRICULTURA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=131313269&hash=e151c>